



RESOLUCIÓN No. 05860-07-2013

Por la cual se adjudica la CONVOCATORIA PUBLICA, modalidad Licitación Pública No.- DC-SI-LP-002-2013.-

La Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca (E), en uso de sus atribuciones delegadas mediante Decretos No 00034-01-2013 y No. 0182-06-2013, en armonía con lo dispuesto en los artículos 11 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 3.1.3 del Decreto 0734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1.- EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – Secretaría de Infraestructura , interesado en celebrar un contrato de obra pública, para la OBJETO: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA 20CC07- CRUCE RUTA 2002(COCONUCO)- TERMALES AGUA HIRVIENDO, MUNICIPIO DE PURACÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, con un presupuesto Oficial de dos MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.472.494.468) MONEDA CORRIENTE, realizó los estudios previos de que trata el art. 2.1.1 del Decreto 0734 y se publicaron en el P.U.C., junto con el proyecto de Pliego de de Condiciones, el aviso de convocatoria pública, de que trata el art. 2.2.1 ibídem, el aviso de que trata el artículo 224 del Decreto Ley 0019 de 2012, desde el 28 de febrero de 2013.-

2.- Dentro del término de publicación de proyecto de pliegos, mínimo 10 días hábiles, se recibieron observaciones las cuales fueron publicadas en el PUC y la respuesta de las mismas por la entidad.-

3.- Dando cumplimiento a las exigencias de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012, se dio apertura a la CONVOCATORIA PUBLICA, modalidad Licitación Pública No. DC-SI-LP-002-2013, mediante la Resolución No. 02792-04-2013 de fecha 03 de abril de 2013, estableciéndose la cronología del proceso, así:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Licitación Pública	04-04-2013	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	05-04-2013	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Audiencia Pública Aclaración de Pliegos y de Revisión de la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos.	09-04-2013	Auditorio de la Secretaría de Infraestructura
Inicio del término o plazo para presentar propuestas	10-04-2013	– Urna señalada para tales efectos.
Cierre del proceso licitatorio / apertura en acto público de las propuestas	16-04-2013	1*

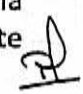
CAUCA... TODAS LAS OPORTUNIDADES

Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.	18-04-2013	Comité Evaluador
Plazo máximo de subsanbilidad de documentos que no sean de la comparación de las ofertas (puntaje)	22-04-2013 5:00 p.m.	
Evaluación	23 al 25-04-2013	
Publicación y traslado del informe de evaluación. Cinco (5) días hábiles. Término para presentar observaciones al informe de verificación.	26 al 03-05-2013	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación del documento de respuesta a las observaciones del informe de evaluación. Publicación del listado de proponentes habilitados	06-05-2013	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Audiencia Pública de adjudicación	07-05-2013 8:30 a.m.	Oficina de contratación de la Secretaría de infraestructura
Suscripción del Contrato	09-05-2013	Secretaría de infraestructura
Cumplimiento requisitos de ejecución y Legalización del Contrato.	14-05-2013	OFICINA JURÍDICA

*1 El Departamento del Cauca podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente. A partir de esta fecha los proponentes podrán consultar las propuestas en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, Carrera 6 calle 22 Norte No. 22N-02 (El Estadio) Popayán, Cauca; no obstante, se advierte que cualquier observación a las mismas deberá presentarse dentro del término de publicación del informe de evaluación y solo se resolverá en la actividad que para tal fin se ha programado en el presente numeral.

4.- En la oportunidad procesal prevista para la realización de la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos, 09 de abril de 2013, se llevó a cabo la diligencia con intervención de los interesados, produciendo la Adenda No. 1 como consecuencia de las aclaraciones solicitadas y quedando en firme la matriz de riesgos.-

5.- Mediante Resolución No. 03298-04-2013, de fecha 15 de abril de 2013, se ordenó la suspensión del trámite de la presente licitación, frente a la posible necesidad de realizar una consulta previa, por el término de 15 días, los cuales fueron ampliados mediante Resolución No. 03924-05-2013, por 15 días más.

6.- Surtido el trámite correspondiente ante el Ministerio del Interior, éste expidió la Certificación No. 382 del 22 de mayo de 2013, acto en el cual se aclaró que el presente proceso no requiere el agotamiento de la Consulta Previa. 

7.- Ejecutoriado el citado acto administrativo se dispuso el reinicio del trámite licitatorio y replanteando la cronología del proceso, a través de la Resolución No. 05079-06-2013.

8.- Llegada la fecha y hora prevista en la Resolución No. 05079-06-2013 para el cierre del proceso, es decir, 17 de junio de 2013, a las 3:00 p.m., se presentó como proponente la empresa CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S.

9.- El Comité Evaluador, produjo el documento de evaluación el cual hace parte integral de la presente resolución, fue publicado en el PUC www.contratos.gov.co el 25 de junio de 2013, pues inconvenientes técnicos impidieron su publicación en la fecha establecida en la cronología. Con base en la fecha de publicación se confirieron cinco días a los interesados para que presentasen observaciones a la evaluación, tal y como lo prevé la norma.

10.- No se recibieron observaciones a la evaluación.

11.- El 03 de julio del año en curso, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, a la cual no asistió ninguno de los interesados.

12.- Verificados todos los requisitos de participación y calificación, concluye la administración departamental con la adjudicación de la convocatoria pública, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-002-2013, cuyo OBJETO es la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA 20CC07- CRUCE RUTA 2002(COCONUCO)- TERMALES AGUA HIRVIENDO, MUNICIPIO DE PURACÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, al proponente CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S., Nit. 800.112.612-0, representado legalmente por ABELARDO RAMIREZ VARELA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 14.877.114, con domicilio para notificaciones en la carrera 66 No. 10 A-67, teléfono (2) 3393308, email: gerencia@construccionesmaja.com.co, por un valor de \$2.472.493.948 y un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir de la de la firma del acta de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-002-2013, cuyo OBJETO es la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA 20CC07- CRUCE RUTA 2002(COCONUCO)- TERMALES AGUA HIRVIENDO, MUNICIPIO DE PURACÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, al proponente CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S., Nit. 800.112.612-0, representado legalmente por ABELARDO RAMIREZ VARELA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 14.877.114, con domicilio para notificaciones en la carrera 66 No. 10 A-67, teléfono (2) 3393308, email: gerencia@construccionesmaja.com.co, por un valor de \$2.472.493.948 y un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir de la de la firma del acta de iniciación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S., el contenido de la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso en vía gubernativa. La notificación se entiende surtida desde la fecha y hora de publicación en el SECOP – PUC.- La presente resolución es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se

CAUCA... TODAS LAS OPORTUNIDADES

RESOLUCIÓN No.

05860 - 07 - 2013

Por la cual se adjudica el proceso de selección licitación pública No. DC-SI-LP-002-2013

Página 4 de 4

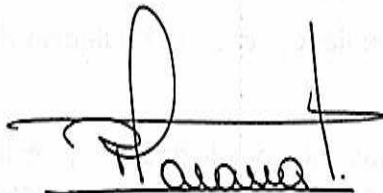
demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Una vez notificado CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S., debe proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad podrá adjudicar a quien quedó en segundo lugar.-

ARTICULO CUARTO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Secretaria de Infraestructura a los 03 JUL 2013



NUBIA ROSA VARONA LOPEZ
Secretaria de Infraestructura (E)

Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo, profesional universitario Oficina Jurídica

